



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5393*Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Nombramiento como funcionario de carrera de Atrilero del Ayuntamiento de Palma*

Finalizados los procesos selectivos de la convocatoria pública del concurso oposición por el turno libre para la cobertura de una plaza de ATRILERO/A, vacante en la plantilla de funcionarios/arias de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios, especialidad Atrilero/a grupo C, subgrupo C2, correspondiente a la tasa adicional de estabilización del trabajo temporal de la oferta de empleo público de 2018, publicada en el BOIB 161, de 25/12/ 2018. El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública en funciones acordó el nombramiento de las personas funcionarias que han superado este proceso selectivo.

Por todo lo anterior se nombra funcionario de carrera como Atrilero de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios, especialidad Atrilero/a, Grupo C, subgrupo C2, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma a:

| DNI | NOMBRE | DECRETO | FECHA DC | PROCESO |
|-----------|-------------------|---------|------------|---------|
| ****602** | MORAN ZAFRA, RAUL | 10023 | 25/05/2023 | ESTAB |

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (31 de mayo de 2023)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decret de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

